

Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica

Acta N° 01/2019

En la ciudad de Montevideo, el 23 de enero de 2019, siendo la hora 12:30, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), encontrándose presentes los siguientes miembros: Ing. Julio Fernández, Ing. Jorge Abín y Esc. Alejandro Santomauro.

También se cuenta con la presencia de: Dra. Esc. María José Viega, Dra. Jimena Hernández, Dr. Esc. Matías Jackson, Ing. Jorge Prego, A/P Martín Fernández e Ing. Nicolás Piquerez.

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Texto de acuerdo por firma con Argentina
2. Auditoria Raíz Nacional
3. Sitio WEB
4. Trabajo ICEGOV 2019
5. Varios

Asuntos tratados:

1. **Texto de acuerdo por firma con Argentina:** Se presenta el documento con el cual se está trabajando, el modelo es el mismo que Argentina firmó con Chile. Se define incluir la posibilidad de redactar un anexo técnico que considere los requisitos técnicos mínimos para el reconocimiento de la firma electrónica.
2. **Auditoría Raíz Nacional:** Se presenta informe de auditoría, el cual ha resultado favorable.
3. **Sitio WEB:** Se informa que ya está funcionando el nuevo sitio web en gub.uy.
4. **Trabajo ICEGOV 2019:** Se cambió la categoría de la presentación de paper a poster, lo cual implicó la inclusión de algunos cambios en el texto. Se está trabajando en el formato del poster con la ayuda de la División Comunicación Institucional de Agesic.
5. **Varios:** Adobe comunicó que realizará una actualización de swift de software.

RESOLUCIONES:

Res. 01/019: Fijar el monto de la garantía de solvencia económica requerida por el artículo 17 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, el artículo 11 del Decreto N° 436/011, de 8 de diciembre de 2011, y el artículo 10 del Decreto N° 70/018, de 19 de marzo de 2018, en la suma de UI 794.164 (unidades indexadas setecientas noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro).

Res. 02/019: Establecer que los Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados de firma electrónica deben presentar auditorías de evaluación cada dos años, sin perjuicio de las auditorías con carácter extraordinario que pueda solicitar la Unidad.

Siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la sesión.